



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCION N° 784-2022-R

Lambayeque, 22 de agosto de 2022

### VISTO:

El Oficio N° 358-2022-VRINV, de fecha 22 de julio de 2022, presentado por el Vicerrector de Investigación, solicitando ampliación de plazo de presentación de proyecto (Expediente N° 3072-2022-SG-UNPRG).

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, con Resolución N° 632-2020-R, de fecha 31 de agosto de 2020, se resuelve ratificar la Resolución N° 060-2020-VIRTUAL-VRINV, de fecha 20 de agosto de 2020, en el extremo que aprueba la selección de ganadores del Concurso de Investigación FACEAC-UNPRG 2020-I, encontrándose entre otros, el Proyecto titulado:

Título del Proyecto	Responsable	Línea de Investigación
Brecha salarial de género en Lambayeque al 2020.	Dr. Lindon Vela Meléndez Estud. Guillermo Guerrero Carrasco Eloy	Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social

Asimismo, Otorga la cantidad de S/. 4,000.00 al Dr. Lindon Vela Meléndez, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a fin de cubrir los gastos que demande la ejecución del proyecto antes mencionado.

Que, el Vicerrector de Investigación, a través del Oficio N° 358-2022-VRINV, de fecha 22 de julio de 2022, manifiesta que el Dr. Lindon Vela Meléndez, mediante documento de fecha 22 de julio de 2022, hace conocer que a pesar de las dificultades generadas por la situación de la pandemia se realizó la investigación del citado proyecto; sin embargo, por motivos de salud del personal asignado al trabajo de campo para entrevistas y manejo de data, se retrasaron algunas actividades del proyecto; por lo que solicita se amplíe el plazo de presentación del Informe final del proyecto de Investigación hasta el 15 de diciembre del 2021.

Que, asimismo, el Vicerrector de Investigación, señala que, si bien es cierto, en la mencionada Resolución no menciona el plazo de finalización, pero si se ha consignado en el cronograma de actividades la fecha final (mayo del 2021) siendo factible la justificación del Dr. Lindon Vela; por lo que, solicita se emita el acto resolutorio, integrando la Resolución N° 632-2020-R, de fecha 31 de agosto del 2020, la ampliación del plazo del proyecto hasta el 15 de diciembre del 2021

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y; el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

### SE RESUELVE:

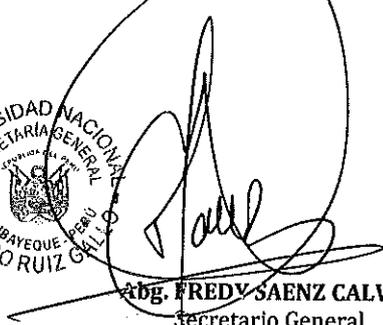
**Artículo 1º.-** Integrar la Resolución N° 632-2020-R, de fecha 31 de agosto de 2020, en el sentido que modifica la fecha de presentación del informe final del Proyecto de Investigación "Brecha salarial de género en Lambayeque al 2020", a cargo del Dr. Lindon Vela Meléndez, la que corresponderá hasta el día 15 de diciembre de 2021. Precisando que dicha modificación no altera el presupuesto asignado para la ejecución del mencionado proyecto, consistente en S/. 4,000.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

**RESOLUCION N° 784-2022-R**  
Lambayeque, 22 de agosto de 2022

**Artículo 2º.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, interesado, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO

**Abg. FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General

stn

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO

**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**  
Rector